



Resolución Jefatural No. 199

-2019-AGN/J

Lima, 17 OCT. 2019

VISTOS: El Memorándum N° 214-2019-AGN/DC, de la Dirección de Conservación, el Memorándum N° 205-2019-AGN/DDPA e Informe N° 112-2019-AGN/DDPA-AINA, de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del Archivo General de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, en concordancia con lo prescrito en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, el literal a) del artículo 5 de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, señala que el Archivo General de la Nación tiene como una de sus funciones el *"Proponer la política nacional en materia archivística y supervisar y evaluar su cumplimiento"*;

Que, el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación (en adelante, ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, establece que *"La Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas está encargada de proponer las políticas y normas relativas a los procesos archivísticos"*. En tanto, el inciso a) del artículo 23 de la citada norma, establece que son funciones de la Dirección Desarrollo de Políticas Archivísticas: *"Elaborar propuestas de políticas y normas relativas a los procesos archivísticos"*;

Que, el artículo 30 del ROF, establece que *"La Dirección de Conservación está encargada de la conservación, preservación digital y física, restauración, digitalización y reprografía del Patrimonio Documental Archivístico"*. En tanto que el inciso d) del artículo 31 de la citada norma, señala que tiene como función, entre otros: *"Emitir opinión técnica vinculante en las materias de su competencia"*;

Que, en ese contexto, la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, en coordinación con la Dirección de Conservación propone un proyecto de directiva denominado: *"Norma para la Conservación de Documentos Archivísticos en las Entidades Públicas"*, que tiene como objetivo disponer de un documento técnico normativo que oriente en forma general, la conservación de documentos archivísticos de las entidades públicas;

Que, en el marco de lo establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, resulta pertinente disponer la prepublicación de la propuesta, a fin de que las personas interesadas formulen comentarios, opiniones y/o sugerencias sobre el proyecto de directiva denominado: *"Norma para la Conservación de Documentos Archivísticos en las Entidades Públicas"*, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, y modificatorias;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Prepublicación del proyecto

Disponer la prepublicación del proyecto de directiva denominado: "Norma para la Conservación de Documentos Archivísticos en las Entidades Públicas". Dicha prepublicación se realizará en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe), a fin de conocer las opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía en general, durante el plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Recepción, procesamiento y sistematización

Las opiniones, comentarios y/o sugerencias que se reciban acerca del proyecto de directiva denominado: "Norma para la Conservación de Documentos Archivísticos en las Entidades Públicas", deben ser remitidos por escrito al Archivo General de la Nación, sito en Jirón Camaná 125 y Pasaje Piura s/n - Cercado de Lima; y/o a la dirección electrónica del Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del AGN (aina@agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional